



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

## **ADENDA No. 01 CONVOCATORIA** **PUBLICA N° 023 - 2021**

**CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 023 - 2021 QUE TIENE POR OBJETO “PRESTACION DE SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”.**

Que en cumplimiento de las funciones y facultades que envisten a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas se publica Convocatoria Publica correspondiente al número **023 de 2021**, cuyo objeto se describe en párrafo inmediatamente anterior, haciéndolo de conocimiento público a través de la página web Institucional, así como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I.

Teniendo presente que la entidad pública puede expedir adendas para modificar, o aclarar los pliegos de condiciones y/o la Invitación a Cotizar, la Junta Directiva de la entidad procede a suscribir la primera adenda, ésta, para modificar el cronograma y el numeral 8.2 CRITERIOS FINANCIEROS; respecto de los índices de RAZON CORRIENTE, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, y RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO de la Convocatoria pública N° 021 – 2021, Así como aclaración respecto de solicitud requerida.

Que se publica en la página web de la institución y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I Convocatoria Publica correspondiente al número 023 – 2021, el día 27 de diciembre de 2021, con fecha de presentación de observaciones hasta el día 28 de diciembre hasta las 10:00 a.m.

Que se receipta observaciones al proceso de selección de manera extemporánea por parte de la firma **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S**, representada por el señor **DANIEL ALBERTO CHAVARRIAGA JIMENEZ**, como consta en documento receiptado en participación del proceso, teniendo en cuenta la relevancia de la observación y garantizando los principios de contratación y en procura de la pluralidad de oferente se da alcance a las observaciones allegadas por correo electrónico en fin de garantizar la claridad del proceso para que los interesados en participar puedan presentar sus propuestas sin la existencia mínima de error o falta de información y que más personas interesadas puedan tener la oportunidad de participar de este, esto teniendo en cuenta la motivación expuesta por el único observante, considerándose entonces pertinente la observación, para que exista la oportunidad de que más personas interesadas puedan participar del proceso de selección y que tenga la Institución la oportunidad de poder seleccionar entre varias, la propuesta que más le convenga y que cumpla con todos y cada uno de los criterios exigidos en el proceso.

Así las cosas y concordante con lo expuesto se modifica en los pliegos de condiciones de la

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

convocatoria pública N° 023 – 2021, el numeral 8.2 CRITERIOS FINANCIEROS; respecto de los índices de RAZON CORRIENTE, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, y RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO de la Convocatoria pública N° 021 – 2021, Así como aclaración respecto de solicitud requerida.

Expuesto lo anterior se modifica el cronograma el numeral expuestos del proceso adelantado, los cuales quedara de la manera siguiente:

Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia y dirigidas a la Gerencia de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.	El 30 de diciembre de 2021 hasta las 10:00 a.m.
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 11:10 a.m.	30 de diciembre de 2021
Evaluación jurídica, financiera, técnicas, experiencia y económica	Del 30 de diciembre de 2021
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link de contratación, en la Plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico para la Contratacion Publica - SECOP I.	30 de diciembre de 2021
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico <a href="mailto:contratos.bienes@hmg.gov.co">contratos.bienes@hmg.gov.co</a>	31 de diciembre de 2021 hasta las 10:00 a.m.
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página Web del Hospital, y en la Plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico para la Contratacion Publica - SECOP I.	31 de diciembre de 2021
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	31 de diciembre de 2021
Suscripción y legalización del contrato	31 de diciembre de 2021
Inicio Ejecución del contrato	01 de enero de 2021

Así mismo se da respuesta a las observaciones

### **RAZÓN CORRIENTE.**

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>

**RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 2.0	

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.**

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER MENOR O IGUAL AL 40%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.**

Este indicador determina la rentabilidad de los activos el proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

CONDICIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA
DEBE SER IGUAL O MAYOR O IGUAL A 0.08%	CUMPLE / NO CUMPLE

De igual manera se precisa que la Institución es garante de los principios de contratación y que el manejo que se le da a cada uno de los procesos adelantados se desarrollan de conformidad con los principios que rigen la Contratación pública, concordante con nuestro Estatuto y Manual de Contratación y normas superiores que regulan la materia. Las propuestas que se allegan en participación del proceso de Contratación son radicadas en la oficina de correspondencia de la Institución donde se recibe con planilla de cierre, a la cual se le coloca la fecha y hora del cierre del proceso con el respectivo radicado electrónico por parte de nuestros funcionarios o colaboradores, donde consta la fecha de cierre del respectivo proceso, garantizando el principio de transparencia y publicidad, nuestras actuaciones son públicas y cualquier persona puede solicitar información y participar de cada una de las etapas del proceso, ya que siempre vamos a estar abiertos a responder cualquier inquietud y hacer de conocimiento público cada uno de los procesos que se adelanten en la Institución.

Ahora bien, si su solicitud es que si puede enviar la propuesta vía correo electrónico, la misma se acepta, pero si quiere participar del acta de apertura de propuesta debe hacer presencia en las

instalaciones como se indica en los pliegos o en su defecto enviar a un delegado para que lo represente, de lo contrario se elevara acta de acuerdo a los que estipula el Estatuto y Manual de Contratación de la Institución, contenidos en el Acuerdo 001 de 2018 y en la Resolución 097 de 2018 respectivamente, ya que en la Institución no contamos con un espacio donde se pueda estar filmando en vivo para que se pueda verificar a través de cámara cada una de las actuaciones en desarrollo del proceso de apertura de los sobres y por respeto a los interesados que también puedan participar del proceso y filmarlos sin su consentimiento.

Es por ello que esta solicitud no es aceptada, esperamos entonces contar con su participación del proceso de selección.

Las demás estipulaciones y descripciones que no fueron modificadas ni aclaradas mediante la presente Adenda quedaran de la manera como se expresa en la Convocatoria Pública.

Dada en Soacha, Cundinamarca el veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO

**ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR**

Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

**ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**

Secretaria Ejecutiva

Aprobo: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero  
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.  
Proyecto: Profesional Especializado de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>